RECURSO DE REVISIÓN
CUMPLIMIENTO

RECURRENTE

SUJETO OBLIGADO
ALCALDÍA XOCHIMILCO

EXPEDIENTE: RR.IP.0037/2019

INFOCDMX/DAJ/SCR/ 216 **/2019**

Ciudad de México, a 29 MAY 2019

C. JOSÉ CARLOS ACOSTA RUIZ
ALCALDE EN XOCHIMILCO
P R E S E N T E.

Hago referencia al acuerdo del veintisiete de mayo de dos mil diecinueve, dictado dentro del recurso de revisión **RR.IP.0037/2019**, en el cual se determinó que la Alcaldía Xochimilco no atendió lo ordenado en la resolución emitida por el Pleno de este Instituto, en el expediente que al rubro cita.

Al respecto, con fundamento en la fracción II, del artículo 259 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, remito a usted copia simple del mismo, a efecto de que en el ámbito de su competencia **ordene el cumplimiento del fallo definitivo**, en un plazo que no exceda de **cinco días hábiles** contados a partir de que surta efectos la notificación del presente oficio.

Asimismo, se hace de su conocimiento que en caso de que persista el incumplimiento, se estará a lo previsto en la fracción III del artículo 259 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, conforme al título noveno, medidas de apremio, sanciones o acciones procedentes, en relación con el artículo tercero y octavo transitorios del mismo ordenamiento legal.

ATENTAMENTE

LCDA. YESSICA PALOMA BÁEZ BENÍTEZ
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
HORA: 12:54 30 MAY 2019 RECIBE: AUA
ALCALDÍA DE XOCHIMILCO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal
SECRETARÍA TÉCNICA
30 MAY 2019
RECIBIDO
Nombre:
Hora: 16:30

04449

CDMX SECRETARÍA PARTICULAR DE LA ALCALDÍA DE XOCHIMILCO
30 MAY 2019
NOMBRE:
HORA: 17:12

c.c.p. Secretaría Técnica del INFODF. Presente.
c.c.p. Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado. Presente.
RNR/ILCPR